

PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CONSUMIDOR



El Programa de Asistencia al Consumidor (CAP, por sus siglas en inglés) es administrado por la Oficina de Reparaciones Automotrices (BAR, por sus siglas en inglés) y ha sido diseñado para ayudar a mejorar la calidad del aire en California. CAP ofrece a los consumidores hasta \$500 en ayuda financiera para realizar determinadas reparaciones relacionadas con emisiones. Además, CAP ofrece a los consumidores \$1,000 o \$1,500 para retirar un vehículo calificado.

REQUISITOS DE LA ASISTENCIA PARA REPARACIONES

Bajo la opción de Asistencia para Reparaciones, los propietarios de vehículos que cumplan los siguientes requisitos de elegibilidad podrán recibir hasta quinientos dólares (\$500) para reparaciones relacionadas con emisiones. Estas deberán ser realizadas en estaciones de verificación de smog autorizadas que realicen la prueba y reparación, que cuenten con una certificación STAR válida y que operen en convenio con BAR.

NOTA: La asistencia financiera depende de la disponibilidad de fondos.

- El vehículo debe haber fallado su inspección "bienal" (cada dos años) de verificación de smog como lo exige el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) (las pruebas abortadas, manuales y en modo de entrenamiento no califican).
- El vehículo no debe tener un sistema de control de emisiones que haya sido alterado.
- El vehículo debe estar registrado actualmente con el DMV, con un registro válido y vigente. **O** todas las cuotas de registro deben haber sido pagadas al DMV y el registro no puede estar vencido por más de 120 días.
- El registro del vehículo no debe tener lapsos por más de 120 días durante los dos años consecutivos anteriores a la fecha de vencimiento del registro actual.
- El vehículo no debe estar en proceso de transferencia de propiedad, de inscripción inicial, ni de reinscripción en California.
- El vehículo no debe estar registrado a un negocio, flota u organización sin fines de lucro.
- Usted debe ser el propietario registrado y el título del vehículo debe estar expedido a su nombre.
- Debe tener un ingreso familiar menor o igual al doscientos veinticinco por ciento (225%) del nivel federal de pobreza, según lo publicado en el Registro Federal por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos.
- Usted no debe haber recibido asistencia anteriormente por el mismo vehículo a través de CAP.

De ser aprobado, el solicitante deberá pagar el costo total de las pruebas y el diagnóstico de la falla relacionada con las emisiones como copago para participar en la opción de Asistencia para Reparaciones. El copago se abonará directamente a la estación que realice el trabajo de reparación relacionado con emisiones subsidiado por el estado en virtud del convenio con BAR.

No haga reparaciones relacionadas con emisiones a su vehículo hasta que su solicitud sea aprobada.

El estado no tiene facultad de reembolsar a los consumidores.

¿Tiene una pregunta? Llame al 866.272.9642 o visite www.smogcheck.ca.gov.